



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0085-2016-UNAM**

Moquegua, 01 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 119-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 23 de Junio de 2016, Oficio N° 0267-2016-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Junio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 119-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 23 de Junio de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la carpeta de graduación del egresado YONY BRONDY MAMANI FUENTES, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0267-2016-VIPAC-CO/UNAM de 24 de junio de 2016, el Vicepresidente Académico UNAM, emite la conformidad al expediente del egresado en referencia y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de junio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática al egresado Sr. Yony Brondy Mamani Fuentes;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 183-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA al egresado: **egresado YONY BRONDY MAMANI FUENTES** con Código 2010204009.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

VTP
SRE UGT
Interesado
Arch. (2)



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidente Académico

EPISI
Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas e Informática

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 119-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO



A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : MSC. HUGO EULER TITO CHURA
Director de Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas e Informática
UNAM Sede Ilo

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE GRADO DE BACHILLER
YONY BRONDY MAMANI FUENTES

FECHA : Ilo, 23 de Junio del 2016

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, a la vez informarle que se ha recibido en este despacho la solicitud de grado de bachiller del Sr. **YONY BRONDY MAMANI FUENTES** egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjuntado la CARPETA DE GRADUACIÓN N° 00201 con los requisitos según REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS de la Universidad Nacional de Moquegua. Lo cual cumplo con remitir a vuestro despacho a fin sea aprobado por las instancias respectivas mediante acto resolutivo.

Así mismo se sugiere que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, consigne este requisito en la Carpeta de Graduación a fin de evitar posibles inconvenientes posteriores.

N°	NUMERO DE CARPETA DE GRADUACIÓN	CODIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD DE GRADO DE BACHILLER	COPIA LEGALIZADA DEL DNI	CUATRO FOTOCOPIAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR	CERTIFICADOS DE ESTUDIO ORIGINAL	CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE INFORMATICA	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE IDIOMA EXTRANJERO	CONSTANCIA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LA UNIVERSIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LABORATORIOS BASICOS Y DE ESPECIALIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA BIBLIOTECA CENTRAL	RECIBO DE PAGO DERECHO OBTENCION GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	RECIBO DE APOGO POR DERECHO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CONSTANCIA DE EGRESADO
1	000201	2010204009	YONY BRONDY MAMANI FUENTES	0	T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	T	T	0

LEYENDA:
T= Tiene Requisito
O= Original

Es todo cuanto remito e informo a usted para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
 Fecha: 24 JUN. 2016 Prov. N° 2436
 Folios: 01 + 01 File. Pasa a: Presidente
 Para: Atendim con oficio
 Firma



Msc. Ing. Euler Tito Chura
Director de Escuela
Ingeniería de Sistemas e Informática

HETC/Resp
Imil/Sec.
cc: Archivo



Urb. Ciudad Jardín s/n Distrito Pacocha
Ilo, Perú

H1 File



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
 27 JUN. 2016
 Hora: 3:41 am Nº REG. 1585
 Firma: Folios: -02+1 file

Moquegua, 24 de junio del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 27 JUN 2016
 Hora: 11:42 Nº Reg. 4638
 Firma: Folio: 2+1 file

OFICIO N° 0267-2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. YONY BRONDY MAMANI FUENTES
 REFERENCIA : INFORME N° 119-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite del Grado de Bachiller del Sr. Yony Brondy Mamani Fuentes, identificado con DNI N° 46766807, Código de Matrícula N° 2010204009, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 00201 los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional.
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA LAME
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC
 kazb./sec
 Cc. Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4638
 Folios: 2+1 file Pase a: 56
 Fecha: 27 JUN. 2016 Para: Sesión de
 COMISION ORGANIZADORA



Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-461227 053 - 463559

www.unam.edu.pe
 vicepresidenciaacademica@unam.edu.pe